



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

el qual se manda que imprimiendose y reparando
 y vendiendose a los seis mil quatrocientos y
 un valer de que pueden extinguirse, se que-
 ren publicar en la Plaza de la Constitucion
 tambien se harito una ord. de la D^{ta} Provincial
 vicial a 9 del presente mes por la qual declara
 que desde junio de Enero proximo venidero que
 ven abolidas y en uno las Rentas Provinciales
 y de cada qual se acordaron se publique p^a que
 llegue a noticia de todos.

Asimismo se harito una ord. de la D^{ta} Provincial
 primer el actual en que inserta un Decreto de
 la Cortes y una instrucion en que se trata
 de la exaccion de la anticipacion de un Tercio
 de Contribucion Directa y de cada qual se
 acordaron se abra una Cuenta q^e debe hacerse
 segun las ord. anteriores de el Tercio anticipado
 de Contribucion Directa, se tenga presente
 por parte Ayuntamiento y Repartidos. Y no osten
 cion alguna en el presente el Tercio de cada
 se pague de desdora de mañana a praci-
 con el Repartim^{to}. Concurriendo todos los Capi-
 tulares y los Do. Peritos nombrados a quienes

